



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

CONTRATACIÓN DIRECTA
CAUSAL ARTICULO 2º. NUMERAL 4, LITERAL H, LEY 1150 DE 2007
ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 numerales siete y doce de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto reglamentario 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para establecer la necesidad, conveniencia y oportunidad de realizar la siguiente contratación:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – PLATAFORMAS SECOP II Y SIA OBSERVA -SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA AL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA EN LA VIGENCIA 2023."

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Esta entidad necesita contratar los servicios profesionales de un profesional de las ciencias administrativas o contables con experiencia en asesorías en el manejo de información pública reportable a entidades del estado.

El artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 faculta al Gobierno Nacional para implementar los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades del Estado sometidas al Estatuto General de la contratación cumplirían con las obligaciones de publicidad, lo anterior a través del desarrollo del sistema electrónico para la contratación pública –SECOP-, este desarrollo y administración está a cargo de la Agencia Nacional de la Contratación Pública –Colombia Compra eficiente- según lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 4170 de 2011.

Además de lo anterior el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, establece la responsabilidad de las entidades contratantes de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, dicha publicidad se realizará en el sistema electrónico para la contratación pública –SECOP-.

Es responsabilidad de las entidades contratantes publicar en la plataforma SIA OBSERVA, la información contractual y presupuestal para la toma de decisiones oportuna y con carácter preventivo. (Resolución Orgánica de la Auditoría General de la República No. 008 de 2015)

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: 6047842327 - 3106152519

e-mail: contacto@bomberosmoneria.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

Es menester anotar, que las asesorías externas como mecanismo de apoyo a los servidores públicos, se han convertido en una herramienta fundamental para quienes deben cumplir desde sus funciones con los fines del Estado, especialmente cuando la Constitución Política con el fin de preservar el derecho a la igualdad permite que todas las personas por elección popular o nombrada en casos de excepciones, ocupen cargos con responsabilidades que demandan actividades que requieran conocimientos y experiencias en temas de gestión pública.

El Profesional a contratar, debe asesorar al Director-Comandante y demás servidores de la entidad, en el cargue y actualización de la información de la información contractual y presupuestal en las plataformas SIA OBSERVA y apoyar a la oficina encargada de la gestión contractual en la creación y publicación de los procesos en la plataforma SECOP II en la vigencia 2023.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – PLATAFORMAS SECOP II Y SIA OBSERVA -SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA EN LA VIGENCIA 2023.

2.2. PLAZO ESTIMADO: La presente contratación tendrá un plazo de ejecución de trescientos cuarenta y cinco (345) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ciudad de Montería

2.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total de la presente contratación es por la suma de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$60.578.735.00) MCTE, INCLUIDO IVA**, pagaderos así, Un primer pago el 30 de enero/2023, por la suma de CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$4.038.593) DIEZ pagos iguales, entre los meses de febrero y noviembre por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$5.267.730) MCTE, y UN pago final por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: 6047842327 - 3106152519

e-mail: contacto@bomberosmoneria.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

PESOS MCTE (\$3.862.842) pagadero dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la terminación del contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes del contratista previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, acta parcial e informe del supervisor y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1. Asesorar y acompañar al Director-Comandante y demás servidores del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, en el cargue de la información de los procesos contractuales y presupuestales en el SIA OBSERVA.
2. Hacer seguimiento continuo y actualización de la información de los procesos contractuales e información presupuestal que se suba a la plataforma SIA OBSERVA.
3. Apoyar a la oficina encargada de la gestión contractual en la creación de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II conforme a las guías establecidas por Colombia Compra Eficiente para cada modalidad de Contratación.
4. Apoyar a la oficina encargada de la gestión contractual en la publicación de los actos administrativos y documentos contractuales que se generen en las diferentes etapas contractuales en la plataforma SECOP II y de acuerdo a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Presentar informes de ejecución parciales y el informe final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.
6. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social.
7. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios.

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: 6047842327 - 3106152519

e-mail: contacto@bomberosmoneria.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

8. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales de que trata la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

2.7. PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se requiere licencia ni permiso.

2.8. AUTORIZACIONES:

El Director-Comandante del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería cuenta con facultades para celebrar contratos, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 015 de 1998 y la resolución No.031 del 29 de diciembre de 2022, emanada de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería

2.9. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION
80111600	Servicios de personal temporal

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa, teniendo en cuenta que lo que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios profesionales, que es una de las causales que prevé la Ley 1150 de 2007 para optar por esta modalidad de contratación.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, los constituyen, las siguientes disposiciones jurídicas:



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

Igualmente dispone esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión....".

En tal sentido, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, dispone: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presupuesto oficial estimado de esta contratación se ha hecho teniendo en cuenta la labor contratada, que es la prestación de servicios profesionales y apoyo a la Gestión en Asesoría y acompañamiento en el registro de información contractual y presupuestal en la plataforma SIA OBSERVA y apoyo en la publicación de los actos y documentos contractuales en la plataforma SECOP II

La duración del contrato, que es de trescientos cuarenta y cinco (345) días calendarios y el perfil profesional requeridos que en este caso es de las ciencias administrativas, contables o económicas, toda vez, que se ha considerado que para

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: 6047842327 - 3106152519

e-mail: contacto@bomberosmoneria.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

esta actividad se requiere un profesional con conocimiento en lo público y en el manejo del a plataforma SECOP II y SIA OBSERVA.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN PARA ESTA CONTRATACIÓN.

De conformidad con el Decreto reglamentario 1082 de 2015, que establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.9.: Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita” los factores de selección de esta contratación, lo constituyen:

5.1. LA IDONEIDAD: Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfil profesional exigido en esta contratación, que es de un profesional en ciencias administrativas o contables, con especialidad en lo público.

5.2. LA EXPERIENCIA: Referida a que demuestre práctica relacionada con la labor a desempeñar, de acuerdo con el objeto contractual. El profesional deberá demostrar experiencias igual o mayor a cinco (5) años en el ejercicio de actividades similares a las establecidas.

6. EL RIESGO Y SU FORMA DE MITIGARLO

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, El Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería considera que los riesgos previsibles que puedan darse en esta contratación y su forma de mitigarlos se detallan a continuación:

a) **SOCIALES O POLÍTICOS.** Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las con adiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: 6047842327 - 3106152519

e-mail: contacto@bomberosmoneria.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

Estos riesgos serán asumidos por LA ENTIDAD.

b) OPERACIONALES. Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.

Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Estos riesgos serán asumidos por EL CONTRATISTA.

c) FINANCIERO. Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.

El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: 6047842327 - 3106152519

e-mail: contacto@bomberosmoneria.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

Estos, para el ejercicio, deben dividirse en endógenos y exógenos; los primeros generados al interior del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería y los segundos generados por políticas de carácter macroeconómico.

Estos riesgos serán asumidos por EL CONTRATISTA

d) **REGULATORIOS.** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Estos riesgos serán asumidos por LA ENTIDAD

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DE QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la descripción de los servicios a contratar no estén claros	Imposibilidad de satisfacer la necesidad real del CBOM	1	3	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Incremento de los precios del servicio	Perdida del equilibrio económico del contrato	1	3	4	Bajo

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: 6047842327 - 3106152519

e-mail: contacto@bomberosmoneria.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

3	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Fenomenos naturales que afecten el servicio contratado	No ejecución del contrato por fuerza mayor	2	3	5	Medio
4	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Modificación de la normatividad aplicable a los servicios a prestar por el contratista	Modificación en las condiciones del contrato retrasando el cumplimiento	1	2	3	Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos originados en nuevas normas aplicadas a la prestación de servicios de apoyo a la gestión	Modificación en las condiciones del contrato retrasando el cumplimiento	1	4	5	Medio
	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DE TRATAMIENTO						¿AFECTA LA EJECUCIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALIDACION DEL RIESGO	CATEGORIA				
1	CUERPO DE BOMBEROS	Especificar detalladamente los servicios solicitados y especial atención a las observaciones que se presentan durante el proceso de selección	1	3	4	Bajo	SI			

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: 6047842327 - 3106152519

e-mail: contacto@bomberosmoneria.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

2	Cuerpo de Bomberos-Contratista	Aceptar	1	3	4	Bajo	si
3	Contratista	Transferir	1	3	4	Bajo	si
4	CUERPO DE BOMBEROS	Reducir probabilidad	1	1	2	Bajo	NO
5	Contratista	Reducir las consecuencias	2	1	3	Bajo	si
	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRAAIMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION				
			¿Cómo SE REALIZA EL MONITORIA?		PERIODICIDAD ¿CUANDO?		
1	Quien elaboró los estudios previos	Etapa Precontractual	Verificación de los servicios que se necesitan		Diario		
2	Supervisor del contrato	A partir de la firma del acta de inicio	Verificación de los precios de mercado		Mensual		
3	Ordenador del gasto	A partir de la firma del acta de inicio	Seguimiento permanente al cronograma		Mensual		
4	Oficna de Control Interno	Etapa Precontractual	Estricta verificación de las normas jurídicas		Diseño		
5	Supervisor del contrato	Ejecución	Seguimiento a las obligaciones del contrato		Mensual		

7. GARANTIAS.

De conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Por tanto, no se exigirá garantías en razón a:

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: 6047842327 - 3106152519

e-mail: contacto@bomberosmoneria.gov.co



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

Forma de Pago: El pago se efectuará por cortes mensuales previa verificación por parte del supervisor del contrato de la realización de las labores contratadas.

Cumplimiento: En caso de incumplimiento la entidad cuenta con las herramientas legales tales como Terminación unilateral, Caducidad, Multas y Clausula Penal.

8. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, EN DONDE CONSTA QUE NO EXISTE PERSONAL EN LA PLANTA PARA EJECUTAR O REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN CONTRATAR.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 del 2015, se certifica que no existe personal en la planta para llevar a cabo las labores objeto de esta contratación.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia.

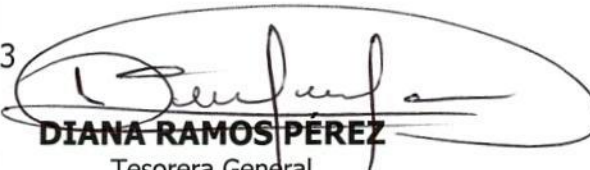
El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No.000017 del cuatro (04) de enero de 2023, expedido por el profesional encargado de las labores de Presupuesto.

Por todo lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación.

Montería, enero 05 de 2023


DIANA RAMOS PÉREZ
Tesorera General
Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería

Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: 6047842327 - 3106152519

e-mail: contacto@bomberosmoneria.gov.co